EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1068 DE 2015 Y EL DECRETO DEPARTAMENTAL 1016 DE 2015

CERTIFICA

Una vez revisada la planta de personal de la entidad, se solicita la expedición de la certificación de inexistencia o insuficiencia de personal debido a:

SITUACIÓN QUE ORIGINA LA SOLICITUD	CASO QUE APLICA
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la presentación del servicio.	X
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	-
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	-

La persona natural objeto de la solicitud deberá cumplir el siguiente perfil: **"**UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN (1) AÑO EN EL MANEJO Y SOCIALIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN RADIAL"**,** para atender la necesidad presentada y cumplir el objeto contractual: "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRESTAR EL APOYO A LA GESTIÓN DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES CON LA ELABORACIÓN, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL "42 MOTIVOS PARA AVANZAR" 2020-2023 EN ESPACIOS PUBLICITARIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN RADIAL EN EL NORTE DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL EJERCICIO COMUNICATIVO DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA"**,** cuya solicitud fue realizada mediante oficio con radicado No. 831, de fecha 4 de enero de 2022.

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración Pública.

Se expide y firma en la ciudad de Popayán (Cauca), a los cuatro (4) días del mes de enero de 2022, con fundamento en la solicitud y justificación presentada ante este Despacho mediante oficio suscrito por la Dra. LAURA MERCEDES CARLOSAMA GONZALEZ, en calidad de Profesional Universitario – Grupo de Prensa y Comunicaciones de la Gobernación del Cauca.

HERNAN DARIO ZAMORA LEÓN
Secretario General

Aprobó: Gisela Jamín Díaz Fernández – Líder Programa Gestión del Talento Humano
Proyectó: María Fernanda Varona B. – Técnico Administrativo - Área de Gestión del Talento Humano Ma. Fda V.